



*Resolución Administrativa* N° 013-2015-OA-D-PECACH-VMPCIC/MC

Trujillo, 28 mayo del 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565 de fecha 22 de julio de 2010, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se dispuso la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan y por Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisa que la Unidad Ejecutora que pertenece al Ministerio de Cultura es: Unidad Ejecutora N° 006: Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0195-2012-MC, publicada el 18 de mayo de 2012, se designa al Licenciado Julio Alberto Horna Salazar como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan y de la Unidad Ejecutora N° 006: Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, mediante el Requerimiento N° 018-2015-UPPC-PECACH/MC, emitido por la Jefa de la Unidad de Promoción, manifiesta que se desarrollara la Jornada de Capacitación y visita al Complejo Chan Chan con los Directores y Docentes de Instituciones educativas participantes del Proyecto Piloto.

Que, mediante Informe N° 244-2015-UA-OA-PECACH/MC, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento indica que por la prematuridad del tiempo es conveniente emitir un encargo interno. Con un total de gastos que ascienden a la suma de S/. 1,800.00 (Mil ochocientos Nuevos Soles),

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 218-2015-OPP-D-PECACH/MC, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal; de acuerdo al siguiente detalle:



FUNCION	:	21-CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL	:	045-CULTURA
GRUPO FUNCIONAL	:	0099-PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
ACTIVIDAD	:	5001074-PROMOCIÓN DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0014 - 0008189 DIFUSIÓN CULTURAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 - RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DE GASTO	:	2 3 2 7 10 1 Seminarios ,talleres y similares organizados por la institución
FECHA DE DISPONIBILIDAD	:	27 de Mayo del 2015
MONTO	:	S/. 1,800.00 Nuevos Soles.
DISPONIBILIDAD VALIDO HASTA	:	05 de Junio de 2015

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 40.1 de la mencionada Directiva precisa la finalidad de los Encargos prescribiendo que *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración..."*;

Que, en el inciso d) de esta Directiva prescribe respecto a que los Encargos se aprueban para "Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar.

Que, en el artículo 31 de esta Directiva de Tesorería se establece que en las Unidades Ejecutoras se podrá utilizar cheques en forma excepcional, entre otros conceptos gastos, sólo para pagos a personal de la Institución por concepto de Encargo;

Que, en ese sentido considerando la necesidad de contar con los recursos de manera urgente, para asumir los gastos que demanden la Jornada de Capacitación y visita al Complejo Chan Chan con los Directores y Docentes. Con un total de gastos que ascienden a la suma de S/. 1,800.00 (Mil ciento ochocientos Nuevos Soles),

Estando a lo prescrito en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y su modificatoria y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MC;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Encargo Interno que recae en la servidora Jesica Vasquez Lora con la finalidad de adquirir los bienes para la actividad de Capacitación y visita al Complejo Chan Chan con los Directores y Docentes, solicitados por la Unidad de Promoción y Participación Ciudadana por el monto de S/.1,800.00 (Mil ochocientos Nuevos Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la adquisición de bienes descritos en el artículo anterior se realice en un periodo máximo de dos días de notificada la presente Resolución y la rendición de cuentas hasta tres días hábiles después de adquiridos los servicios.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea publicada en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM de fecha 24 de junio de 2010.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados y unidades orgánicas del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
PROYECTO ESPECIAL  
Complejo Arqueológico Chan Chan  
  
Lic. Julio Horna Salazar  
Jefe de la Oficina de Administración